



GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA

1- Objeto: Consensuar y fomentar la construcción conjunta para garantizar una convivencia plena de derechos a toda la comunidad del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo" -IUNMa-. Ello con el fin de establecer un ambiente adecuado para el desarrollo personal y colectivo que hace a las actividades académicas, fundado en el respeto y reconocimiento de los derechos y obligaciones que surgen de las normas vigentes nacionales e internas del IUNMa.

2- Ámbito de aplicación: El presente acuerdo será aplicable a todas aquellas personas inscriptas en las distintas instancias, unidades curriculares y modalidades de estudio (presencial y/o a distancia) que se desarrollan en torno a este Instituto Universitario, incluyendo al personal docente y no docente.

3- Principios universitarios del IUNMA

La comunidad del IUNMa acuerda salvaguardar los siguientes principios universitarios rectores:

A. Excelencia y calidad educativa: Crear y transmitir conocimiento académico y científico socialmente relevante, a través de las actividades de enseñanza, investigación y vinculación comunitaria, con especial énfasis en los Derechos Humanos, asegurando una formación profesional de excelencia y compromiso solidario con la comunidad.

B. Memoria y Derechos Humanos: Contribuir a la preservación de la Memoria, de la conciencia histórica, y la búsqueda de Justicia como patrimonio cultural irrenunciable del pueblo argentino, en el marco de la democracia y del respeto de los Derechos Humanos, recuperando y vivificando la experiencia de las Madres de Plaza de Mayo y los distintos sujetos sociales comprometidos con la justicia, la democracia y la lucha contra el olvido y la impunidad.

C. Producción y promoción de saberes: Implementar actividades de creación de conocimiento a través de la investigación aplicada en el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales, con prioridad en la generación de conocimientos socialmente relevantes a la hora de contribuir a expandir el horizonte de derechos políticos, sociales y culturales de la comunidad nacional e internacional.

D. Igualdad: Promover acciones tendientes a lograr el acceso igualitario a la educación superior universitaria.

E. Respeto y democracia: Adoptar una actitud abierta al debate y/o la toma de decisiones reconociendo y respetando la autonomía y la libertad de pensamiento.

F. No violencia: Rechazar todo tipo de acto violento, discriminatorio, peyorativo o que vulnere la dignidad, intimidad y/o derechos de las personas integrantes de la comunidad educativa del instituto.

G. No discriminación: Promover, proteger y garantizar igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior sin discriminación por ningún motivo, ya sea por opiniones políticas, origen étnico-racial, nacionalidad, edad, género, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, posición socioeconómica, nivel de educación, discapacidad, características genéticas, condición de salud mental y/o física, o cualquier otra naturaleza.

H. Responsabilidad y honestidad: Desarrollar todas y cada una de sus acciones y tareas con responsabilidad, honestidad e imparcialidad, valorando y respetando lo colectivo.

4- Pautas de convivencia: Las siguientes pautas rigen para la regulación tanto de las relaciones interpersonales presenciales como las de aquellas que se establecen en los entornos digitales de aprendizaje, a saber:

A. Respetar el Estatuto, reglamentaciones académicas y normas específicas emanadas de las autoridades competentes de este Instituto Universitario.

B. Aplicarse a la construcción colectiva del conocimiento, y a la formación integral cumpliendo con los requisitos que se establezcan en cada carrera, para aportar dichas producciones en beneficio del pueblo todo.

C. Respetar el disenso y las diferencias individuales, así como el trabajo en equipo, la creatividad personal y la cooperación.

D. Preservar el patrimonio del Instituto, haciendo un uso cuidadoso de los bienes, equipos e instalaciones del mismo, preservando a estos efectos las normas sobre seguridad e higiene.

E. Participar de forma responsable en las actividades universitarias, desempeñándose con honestidad en evaluaciones, en la presentación de trabajos y/o documentos, tanto académicos como administrativos; evitando incurrir en acciones fraudulentas o engañosas en forma personal o para beneficio indebido o perjuicio de otras personas.

F. Mantener el debido respeto al conjunto de los miembros de la comunidad del Instituto: autoridades, estudiantes, docentes y no docentes a fin de favorecer el normal desarrollo de la actividad educativa, como así también contribuir a la creación y sostenimiento de un ámbito libre de violencias y discriminación.

5- Aplicación: En caso de conflicto, será de aplicación el Estatuto, Reglamento Académico y las normas específicas emanadas de las autoridades competentes del IUNMA, priorizando mecanismos de diálogo y consenso.